

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DE MCC S.A.
CORREDORES DE BOLSA EN EL REGISTRO
DE CORREDORES DE BOLSA Y AGENTE DE
VALORES.**

SANTIAGO, 11 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3297

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° N° 10, 5° N° 37, 20 N° 13, y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 24, 27, y 30 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 16; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en la Resolución Exenta N° 8.436, del 31 de diciembre de 2021, de esta Comisión, que Ejecuta Acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que (i) Aprueba Propuesta en Relación a la Estructura y Funciones de las Unidades del Servicio y (ii) Modifica Delegación de Facultad para Firmar Actos y Resoluciones que Indica.

CONSIDERANDO:

1.-Que, en la escritura pública de 1 de junio de 2022, otorgada en la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el Repertorio N° 8.739-2022, la sociedad ITAÚ CORREDORES DE BOLSA LIMITADA acordó su fusión por absorción con MCC S.A. CORREDORES DE BOLSA, absorbiendo la primera a la segunda, con efecto al primero de junio de 2022.

2.-Que, según consta en la escritura de 1 de junio de 2022, otorgada en la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el Repertorio N° 8.740-2022, los accionistas de MCC S.A. CORREDORES DE BOLSA, acordaron su fusión por incorporación en ITAÚ CORREDORES DE BOLSA LIMITADA, disolviéndose legalmente MCC S.A. CORREDORES DE BOLSA y entendiéndose para todos los efectos a ITAÚ CORREDORES DE BOLSA LIMITADA como su sucesora y continuadora legal.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3297-23-65143-T

3.-Que, en virtud de lo anterior, mediante presentaciones de fecha 8 y 16 de junio de 2022, ITAÚ CORREDORES DE BOLSA LIMITADA solicitó la cancelación de la inscripción de MCC S.A. CORREDORES BOLSA del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de esta Comisión.

4.-Que se ha verificado por la Dirección General de Regulación Prudencial de este Servicio, que no existen impedimentos económicos, operativos ni jurídicos para aprobar la cancelación de la inscripción de MCC S.A. CORREDORES DE BOLSA en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de esta Comisión.

5.-Que, en Sesión Ordinaria N°331 de 16 de marzo de 2023, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar la solicitud de cancelación efectuada por la sociedad ITAÚ CORREDORES DE BOLSA LIMITADA de la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de la sociedad MCC S.A. CORREDORES DE BOLSA, así como delegar la dictación de la resolución mediante la cual autoriza la cancelación de su inscripción en el referido registro en el Director General de Regulación Prudencial de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por la Presidenta de esta Comisión mediante Resolución Exenta N° 2679 de 14 de abril de 2023.

RESUELVO:

1.-Cancélese la inscripción N° 60 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Comisión, correspondiente a la sociedad MCC S.A. CORREDORES DE BOLSA.

2.-Notifíquese al interesado a la dirección que registra en este Organismo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3297-23-65143-T